



EXP-UNC:0055013/2015

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, **3 ABR 2017**

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que el Secretario de Extensión solicita la modificación de las cláusulas primera, segunda y tercera del contrato de locación de servicios no docente retribución única aprobado por RD 902/2016 con el señor Julián Buede DNI 35.527.915;

Y CONSIDERANDO:

Que a fs.41/42 del expediente de referencia corren los informes económico y de la asesora legal de la Facultad respectivamente,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar la suscripción de la addenda a las cláusulas primera, segunda y tercera del contrato de locación de servicios no docente retribución única con el señor Julián Buede

Art. 2°.- Pase al Area de Personal a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente al interesado, a la Asesora Legal y a la Secretaría de Extensión de esta Unidad Académica.


Cf. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

239